

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra cederá al ayuntamiento de la localidad el uso de las instalaciones deportivas del IES Tierra Estella fuera del horario lectivo

Ambas administraciones firmarán un convenio que regulará sus obligaciones

Miércoles, 06 de marzo de 2013

El Gobierno de Navarra suscribirá próximamente con el Ayuntamiento de Estella un convenio para posibilitar el uso por parte de los vecinos y clubes de la localidad de las instalaciones educativas y deportivas del IES "Tierra Estella", propiedad del Departamento de Educación.

El convenio, aprobado en la sesión de este miércoles, regula las prioridades de uso, la organización de actividades y las obligaciones de ambas administraciones públicas en relación con la utilización dos pistas cubiertas de 22 x 44 metros, con vestuarios y almacén, y tres pistas exteriores, una de 22 x 44 metros y dos de 15 x 28 metros.

En cuanto a las prioridades en el uso, se establece que durante el horario lectivo, es decir, de 8 a 17.30 horas, el uso corresponderá en exclusiva al IES "Tierra Estella". El Ayuntamiento de Estella dispondrá de las instalaciones del polideportivo desde las 17,30 hasta las 22 horas de lunes a viernes, y los fines de semana y festivos de 8 a 22 horas.

Durante los meses de julio y agosto y los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, el uso de las instalaciones corresponderá al ayuntamiento, si bien el Departamento de Educación podrá utilizar las instalaciones previo aviso con una antelación de 15 días.

Obligaciones

Las actividades deportivas que se desarrollen en las instalaciones serán atendidas por personal dependiente de la entidad que las organiza, en función del horario reservado para cada administración.

Los gastos ocasionados por el consumo eléctrico y de agua, limpieza, combustible y reparaciones (cambio de fluorescentes, cambio de luminarias, arreglos de puertas, mobiliario, grifería, etc., así como de los daños o desperfectos que dicha utilización ocasione) serán costeados también proporcionalmente al tiempo de reserva de uso por cada entidad. En 2013, el Ayuntamiento de Estella aportará 12.000 euros. El convenio no supone coste adicional para el Departamento de Educación.

Ambas administraciones se comprometen a suscribir los seguros que resulten necesarios para hacer frente a todas las responsabilidades

que pudieran derivarse de las actividades que organizan.

El convenio está amparado por la Ley Orgánica de Educación, que otorga a las Administraciones educativas la posibilidad de establecer el procedimiento para ceder el uso de los centros docentes que de ellas dependan, fuera del horario lectivo, para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.